



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 470.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO RAÚL MARTÍNEZ VILLALBA, DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA PARTICIPAR DE LA 5ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunción, 18 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 217/2024 del 13 de junio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Ministro Raúl Martínez Villalba, Director General de Derechos Humanos, para participar de la 5ª Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina del Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA) en Paraguay confirmó la posibilidad de proveer financiamiento para cubrir la participación del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Ministro Raúl Martínez Villalba, con cédula de identidad civil número 2.143.445, Director General de Derechos Humanos, para participar de la 5ª Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____